

SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No. SOP-FISE-015-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

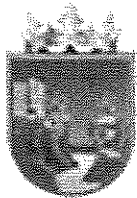
El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:15 horas del día 16 de octubre de 2020, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día 15 de octubre de 2020, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha 14 de octubre de 2020, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- Este procedimiento de contratación se convocó, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante Invitación Restringida a tres o más personas, el día 18 de septiembre de 2020.
- El día 29 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, Dirección de Obras Viales de la Secretaría de Obras Públicas
- El día 30 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se atendieron preguntas generadas por los concursantes y se puso en forma electrónica a disposición de los concursantes página oficial de la Secretaría de Obras Públicas
- El día 07 de octubre de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, para seleccionar al concursante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-015-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V.	\$6,193,970.32	\$991,035.25	\$7,185,005.57
2	PINSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,198,409.70	\$991,745.55	\$7,190,155.25
3	M&M OBRAS Y CONSULTORIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$6,215,610.27	\$994,497.64	\$7,210,107.91

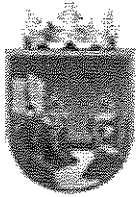
Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:

Proposiciones que cumplen
PINSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Proposiciones que se desechan
GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V.
M&M OBRAS Y CONSULTORIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Por los motivos que se señalan a continuación:



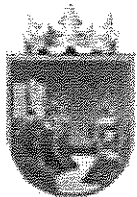
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-015-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

Propuesta desechada

GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V.

<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante Grupo Constructor MCE, S. A. de C. V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de concurso, en lo siguiente:</p> <p>El concursante incumple con lo solicitado en el documento 20 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <p>a.- Papelería y útiles de escritorio. b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio. c.- Equipos de computación.</p> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <p>c.- Equipos de computación.</p> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>El concursante incumple con lo solicitado en las bases de invitación, toda vez que este no incluye el análisis de los cargos adicionales, dentro del documento 20, por lo que no existe certidumbre de como obtuvo dicho porcentaje.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-015-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley:

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.5.-Aspectos económicos:

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".

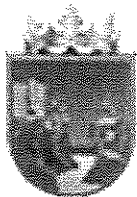


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-015-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

Fundamento:	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Concurso, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Concurso, así como en las Proposiciones presentadas por Los concursantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Grupo Constructor MCE, S. A. de C. V. es desechada.</p>
-------------	--

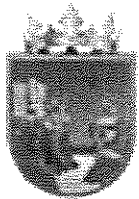
Propuesta desechada	
M&M OBRAS Y CONSULTORIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante M&M Obras y Consultoría del Sureste, S. A. de C. V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de Concurso, en lo siguiente:</p> <p>Se desecha la proposición por encontrarse en el supuesto del Artículo 69 inciso g), de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice "g) verificara que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignarse a la misma. En todo caso, la Secretaria o el Municipio podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate", ya que en el caso que nos ocupa el monto que ofrece la proposición es de \$ 7,210,107.91 (seis millones doscientos diez mil ciento siete pesos 91/100 m.n.) iva incluido, rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de esta licitación con un monto total \$ 7,194,324.22 iva incluido; y en tales condiciones la convocante no está en posibilidad de pagar el importe propuesto. En este tenor, el precio de la proposición presentada no es aceptables, por rebasar el presupuesto asignado a la obra.</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-015-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;">5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>g).- Verificará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, La Secretaría podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Concurso, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones</p>



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No. SOP-FISE-015-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

	<p>contenidas en estas Bases de la Concurso, así como en las Proposiciones presentadas por Los concursantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: M&M Obras y Consultoría del Sureste, S. A. de C. V. es desechada.</p>
--	--

Proposiciones que resultaron solventes:

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
PINSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,190,155.25

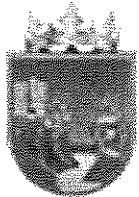
Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y con fundamento al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del comité en la sesión ordinaria No. XIX de fecha 15 de octubre de 2020 determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
PINSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,190,155.25

por un monto de **\$ 7,190,155.25** (siete millones ciento noventa mil ciento cincuenta y cinco pesos 25/100 M.N.) IVA incluido

Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultado ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de la licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **60 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **20 de octubre de 2020** y fecha de terminación el día **18 de diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día 19 de octubre de 2020



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No. SOP-FISE-015-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

a las 10:15 horas, para lo cual se deberá presentar en el área de contratos y archivo único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse antes del inicio previsto para los trabajos.

Notificándosele que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

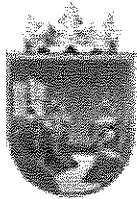
Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **10:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.
SOP-FISE-015-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

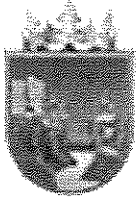
EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	FIRMAS
GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V.	
PINSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
M&M OBRAS Y CONSULTORIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	

Jorge Israel Pinto Perez
Arg Mercedes del Carmen Aguilar Moreno.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha 16 de octubre de 2020, del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. SOP-FISE-015-2020

[Handwritten signature]
9 de 10



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No. SOP-FISE-015-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Alumbrado Público con luminarias solares de la colonia San Ramón en la cabecera municipal de San Cristóbal de las Casas (construcción), en el municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas."

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **16 de octubre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. **SOP-FISE-015-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

[Firma manuscrita]
L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	FIRMAS
M&H Obras y Consultoría del Sureste S.A. de C.V.	<i>[Firma manuscrita]</i>
ATG Mercedes del Carmen Aguilar Manzano	
PUSO Construcciones SA de CV Miguel PUSO PEREZ	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **16 de octubre de 2020**, del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida a Tres o más Personas No. SOP-FISE-015-2020